

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LXI Legislatura Núm. 02

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 24 DE MAYO DEL 2017

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

ACTAS

- Acta de sesión pública del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecisiete de mayo de dos mil diecisiete Pág. 05

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el cual remite la recomendación general número 30, sobre condiciones de autogobierno y/o cogobierno en los centros penitenciarios de la República Mexicana Pág. 07

- Oficio suscrito por la diputada Maritza Muñoz Vargas, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con el que remite copia del punto de acuerdo por el

que la Décima Cuarta Legislatura aprueba remitir al Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 07

- Oficio signado por el maestro Carlos Ruvalcaba Quintero, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el cual remite acuerdo por el que la Trigésima Primera Legislatura de Nayarit exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas de la República Mexicana, que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus respectivos marcos jurídicos la participación de los menores de edad cuando se desarrolle un juicio en el que se definan las relaciones paterno-filiales y se elimine la discriminación de un género para obtener la guarda y custodia de los menores Pág. 07

- Oficio suscrito por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia por el que solicita una prórroga, en relación a la iniciativa de Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Guerrero Pág. 07

- Oficio suscrito por la licenciada Marisela Reyes Reyes, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica la resolución de fecha diecisiete de mayo de dos mil

diecisiete, dictada por la sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, expedientes SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016 Pág. 07

- Oficio signado por el licenciado Ángel Miguel Sebastián Ríos, secretario técnico de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por el cual remite copia de la recomendación número 033/2017 Pág. 07

- Oficio suscrito por la profesora Ma. Luisa Pineda Matías, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que desempeña, asimismo solicita se llame a la ciudadana Aurelia Esteban Juárez, regidora suplente Pág. 07

- Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Marina; Secretaría de Desarrollo Social; Comisión Nacional de Seguridad y el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura Pág. 07

INICIATIVAS

- De decreto mediante el cual se adiciona el artículo 223 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 08

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Eusebio González Rodríguez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 13

PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del acuerdo parlamentario del 22 de marzo de 2006, llevará a cabo el XI Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 15

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del XI Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias, que se llevará a cabo el día 13 de junio en el Recinto Oficial del Poder Legislativo que servirá de Foro Expresivo de las Juventudes de las Escuelas Secundarias de la Secretaría de Educación Guerrero, organizadas a través del Foro Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 18

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por el que la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al presidente municipal de Acapulco de

Juárez, para que se abstenga de dar continuidad al evento denominado “Aca Moto” e investigue y sancione, en el ámbito administrativo, a los servidores públicos municipales responsables del desorden, falta de aplicación oportuna de las normas de buen gobierno y afectación de los legítimos intereses de terceros, ocurridos durante la celebración de ese evento, los días 18, 19 y 20 de mayo de 2017. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 20**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 23**

**Presidencia de la Diputada
Magdalena Camacho Díaz**

ASISTENCIA

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasar lista de asistencia.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, presidenta.

Agraz Ulloa Rossana, Añorve Ocampo Flor, Camacho Díaz Magdalena, González Rodríguez Eusebio, Martínez Martínez J. Jesús, Reyes Torres Carlos, Romero Suárez Silvia, Vicario Castrejón Héctor, Mejía Berdeja Ricardo.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 9 diputadas y diputados a la presente sesión.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los diputados: Eduardo Cueva Ruíz, ausencia que ha sido cubierta por el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 9 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 52 minutos del día Miércoles 24 de mayo de 2017, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Acta de sesión pública del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el cual remite la recomendación general número 30, sobre condiciones de autogobierno y/o cogobierno en los centros penitenciarios de la República Mexicana.

II. Oficio suscrito por la diputada Maritza Muñoz Vargas, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con el que remite copia del punto de acuerdo por el que la Décima Cuarta Legislatura aprueba remitir al Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio signado por el maestro Carlos Ruvalcaba Quintero, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el cual remite acuerdo por el que la Trigésima Primera Legislatura de Nayarit exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas de la República Mexicana, que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus respectivos marcos jurídicos la participación de los menores de edad cuando se desarrolle un juicio en el que se definan las

relaciones paterno-filiales y se elimine la discriminación de un género para obtener la guarda y custodia de los menores.

IV. Oficio suscrito por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia por el que solicita una prórroga, en relación a la iniciativa de Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Guerrero.

V. Oficio suscrito por la licenciada Marisela Reyes Reyes, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica la resolución de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, dictada por la sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, expedientes SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016.

VI. Oficio signado por el licenciado Ángel Miguel Sebastián Ríos, secretario técnico de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por el cual remite copia de la recomendación número 033/2017.

VII. Oficio suscrito por la profesora Ma. Luisa Pineda Matías, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que desempeña, asimismo solicita se llame a la ciudadana Aurelia Esteban Juárez, regidora suplente.

VIII. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Marina; Secretaría de Desarrollo Social; Comisión Nacional de Seguridad y el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto mediante el cual se adiciona el artículo 223 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de

Guerrero. Suscrita por el diputado Eusebio González Rodríguez. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propositiones de Acuerdos:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del acuerdo parlamentario del 22 de marzo de 2006, llevará a cabo el XI Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del XI Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias, que se llevará a cabo el día 13 de junio en el Recinto Oficial del Poder Legislativo que servirá de Foro Expresivo de las Juventudes de las Escuelas Secundarias de la Secretaría de Educación Guerrero, organizadas a través del Foro Estudiantil "Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad". Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por el que la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al presidente municipal de Acapulco de Juárez, para que se abstenga de dar continuidad al evento denominado "Aca Moto" e investigue y sancione, en el ámbito administrativo, a los servidores públicos municipales responsables del desorden, falta de aplicación oportuna de las normas de buen gobierno y afectación de los legítimos intereses de terceros, ocurridos durante la celebración de ese evento, los días 18, 19 y 20 de mayo de 2017. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 24 de mayo de 2017.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Si diputada.

(Desde su curul la diputada Silvia Romero Suarez, solicita a los integrantes de la Comisión Permanente otorgar un minuto de silencio en memoria de quien fue diputado de la Sexagésima Legislatura el compañero Elí Camacho)

La Presidenta:

Solicito a todos los presentes ponernos de pie a fin de hacer un minuto de silencio en memoria del ex diputado Elí Camacho Goicochea.

...(Minuto de silencio)...

Muchas gracias.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe, que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada.

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias de la diputada Alcaraz Sosa Erika y el diputado Reséndiz Peñaloza Samuel, con los que se hace un total de 11 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, inciso "a", en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 17 de mayo de 2017, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias; así como a los demás integrantes de esta Legislatura, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecinueve horas con nueve minutos del día jueves once de mayo del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión de Instalación del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.- Acto seguido, la diputada presidenta Magdalena Camacho Díaz, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, realizará el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Añorve Ocampo Flor, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, González Rodríguez Eusebio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Resendiz Peñalosa Samuel, Romero Suárez Silvia.- Acto continuo, la diputada presidenta, con la asistencia de diez diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitó permiso para faltar a la sesión el diputado: Héctor Vicario Castrejón, ausencia que fue cubierta por el diputado Víctor Manuel Martínez Toledo.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al proyecto del Orden del Día en el que se asienta el siguiente asunto: Primero.- “Instalación del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Segundo.- “Clausura”: a) De la sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado o diputada.- Enseguida, la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informó a la Presidencia que no se registró ninguna asistencia.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la comisión permanente, para su aprobación, el proyecto de orden del día de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, Instalación del Segundo Periodo de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- La diputada presidenta, solicitó a los

ciudadanos diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie, y realizó la siguiente declaratoria: “Hoy, siendo las diecinueve horas con once minutos, del día jueves once de mayo de dos mil diecisiete, declaro formalmente instalado el Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a) De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con doce minutos del día jueves once de mayo de dos mil diecisiete, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles diecisiete de mayo del año en curso, en punto de las once horas para celebrar sesión.-----

-----C O N S T E-----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión de la Comisión Permanente celebrada el día miércoles diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete. ----- DAMOS FE -----

Diputada Presidenta Magdalena Camacho Díaz.-
Diputada Secretaria Rossana Agraz Ulloa.- Diputado J. Jesús Martínez Martínez.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 24 de Mayo del 2017.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta secretaría de servicios parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el cual remite la recomendación general número 30, sobre condiciones de autogobierno y/o cogobierno en los centros penitenciarios de la República Mexicana.

II. Oficio suscrito por la diputada Maritza Muñoz Vargas, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con el que remite copia del punto de acuerdo por el que la Décima Cuarta Legislatura aprueba remitir al Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio signado por el maestro Carlos Ruvalcaba Quintero, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el cual remite acuerdo por el que la Trigésima Primera Legislatura de Nayarit exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas de la República Mexicana, que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus respectivos marcos jurídicos la participación de los menores de edad cuando se desarrolle un juicio en el que se definan las relaciones paterno-filiales y se elimine la discriminación de un género para obtener la guarda y custodia de los menores.

IV. Oficio suscrito por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia por el que solicita una prórroga, en relación a la iniciativa de Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Guerrero.

V. Oficio suscrito por la licenciada Marisela Reyes Reyes, consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica la resolución de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, dictada por la sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, expedientes SUP-JDC-1773/2016 y SUP-JDC-1806/2016.

VI. Oficio signado por el licenciado Ángel Miguel Sebastián Ríos, secretario técnico de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por el cual remite copia de la recomendación número 033/2017.

VII. Oficio suscrito por la profesora Ma. Luisa Pineda Matías, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al

cargo y funciones que desempeña, asimismo solicita se llame a la ciudadana Aurelia Esteban Juárez, regidora suplente.

VIII. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Marina; Secretaría de Desarrollo Social; Comisión Nacional de Seguridad y el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios, Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, a las Comisiones Unidas de Justicia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 86 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, consulta a la Comisión Permanente si se aprueba la solicitud presentada por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en todos y cada uno de sus términos la solicitud planteada por las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos.

Apartado V, a la Junta de Coordinación Política, a las Comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación, para la Igualdad de Género y de Examen Previo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VI, a las comisiones de Derechos Humanos y la Instructora respectivamente, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado VIII, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la secretaria de servicios parlamentarios remita copia a los diputados promoventes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Antes de presentar esta iniciativa pero finalmente es parte del escenario de violencia que hoy vivimos en México y en el Estado, pues sumarme a la reprobación por el cobarde homicidio el día de ayer en Altamirano de quien fuera diputado local de este Congreso Elí Camacho Goicochea, y también llamar la atención de una serie de homicidios que han habido precisamente en Pungarabato, en Altamirano.

De todos es conocido el caso de Cecilio Pineda, el de Modesto Carranza Catalán, diputado suplente de esta Legislatura y el propio Elí Camacho, sin dejar de considerar que aunque no fue asesinado propiamente en Pungarabato, pues era la autoridad municipal de Pungarabato, el caso de Ambrosio Soto Duarte.

Nosotros condenamos y reprobamos toda esta escalada de violencia y llamamos la atención porque particularmente en Altamirano, porque se habla mucho de Tierra Caliente evidentemente, pero particularmente

en Altamirano es donde se han dado estos hechos brutales, me parece que los operativos que se han hecho en los últimos días que nosotros respaldamos tanto la Federación como el Estado, pues deben llegar también a Altamirano no nada más quedarse en municipios aledaños porque lo que está pasando con esa impunidad matando en las Avenidas más transitadas con esa impunidad no se puede seguir permitiendo.

Y en ese sentido, lo vínculo a la iniciativa que presentamos, porque nuestro país está presentando una paradoja, por un lado se busca silenciar a las voces críticas, a las voces de periodistas y medios de comunicación para generar un universo de silencio, oscuridad y sombras que es el escenario idóneo para que los delincuentes sigan cometiendo sus fechorías.

Ellos persiguen una sociedad donde nadie cuestione, donde todo mundo acepte con pasividad y resignación del gobierno de la delincuencia y pague tributos a estos criminales por decirle de algún modo a las extorsiones, secuestros, robos, asaltos y demás delitos.

Y quien no se subordina a este imperio criminal paga con su vida y particularmente aquellos que dicen la verdad o que ejercen el periodismo o quienes defienden los derechos humanos.

Cualquier voz crítica que desnuda los hilos de la delincuencia, sus tentáculos, sus conexiones con el poder, su modus operandis, los territorios que controlan se convierten para ellos en enemigos, a los que hay que callar por la fuerza del sometimiento, las amenazas o la aniquilación.

Por eso nosotros vemos que por un lado hay silenciamiento o esta pretensión de callar la libertad de expresión y por otro lado se da la apología de los delincuentes a través de diferentes series televisivas que se transmiten en horarios estelares para generar toda esta cultura de exaltación hacia los delincuentes.

Nosotros desde luego que reprobamos los asesinatos impunes todavía de Javier Valdés, de Cecilio Pineda, de Ricardo Monlui, Miroslava Breach, pero también el incidente en el que se vieron envueltos a su retorno de Tierra Caliente Sergio Ocampo de La Jornada; Yahir Cabrera reportero gráfico; Hans Máximo Musielik de VICE News; Pablo Pérez García de Hispano Post; Jorge Martínez de Quadratín; desde luego Ángel Galena de Imagen Tv y Alejandro Ortíz de Bajo Palabra.

Este escenario es preocupante porque insisto se da en un contexto donde se busca silenciar el ejercicio periodístico y por otro lado se da la apología de los

delincuentes, y esta situación nosotros queremos actuar y por esa razón vamos a presentar una iniciativa para que, como otras que hemos presentado se pudiera elevar a la consideración del Congreso de la Unión.

Es una reforma para adicionar un artículo 223 Bis, a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Si bien es cierto que el término de narcocultura para muchos no podría siquiera clasificarse como cultura, eso no ha impedido su aparición en los medios de radio difusión para exaltar la actividad criminal.

Esta conducta bien puede ser catalogada como apología del delito es que lo que establece el Código Penal Federal que al que provoque públicamente a cometer un delito o haga la apología de este o de algún vicio, se le aplicarán una serie de medidas punitivas, es la exaltación de quien comete actos delincuenciales.

Esta situación resulta preocupante puesto que analizada desde el punto de vista de la teoría cognoscitivo social en la que se señala que el fundamento psicológico está basado en la interacción recíproca del ambiente físico social, el sistema cognoscitivo y afectivo y el sistema conductual que permite entender como a través de la música o programas de televisión entre otros los carteles han terminado de influenciar radicalmente el modo de vida y las costumbres de las nuevas generaciones.

Con base en lo anterior, podemos señalar como la narcocultura ha facilitado la adicción de jóvenes a grupos delincuenciales, a esa misma conclusión llegó el gobierno federal en el documento jóvenes y narcocultura que se elaboró en mayo del 2010 en la entonces Secretaría de Seguridad Pública.

Dice en sus conclusiones este estudio, una cultura del honor, prestigio, hedonismo, consumismo, ostentación, utilitarismo constituye el marco valorativo de la narcocultura, afinidad cultural, crisis económica, difícil acceso a la educación, aunados a la orfandad de valores se combinan y favorecen el reclutamiento de jóvenes quienes a su vez obtienen “empleo-reconocimiento y estatus” que no se les otorga por otros medios.

Frente a estas actividades –me refiero a las delincuenciales- que proporcionan un modus vivendis casi automático, la motivación por el estudio como proyecto de vida entre esa población ha disminuido sensiblemente.

Ante esta perspectiva, la narcocultura penetra con mayor facilidad entre los jóvenes, las organizaciones

cuentan con una “oferta atractiva” para quienes aspiran a un bienestar material empoderamiento y respeto.

Es más fácil reclutar a jóvenes en condiciones de pobreza y exclusión que a los beneficiados por una situación económica y social más favorable.

Las proporciones mitológicas que a través de la narcocultura se ha dado a los criminales y estos son en series de televisión que se transmiten en horario Triple A en nuestro país, han expuesto cotidianamente a los jóvenes a ejemplos de violencia, muerte e impunidad esta situación sumada a que el funcionamiento psicológico está basado en la interacción recíproca del ambiente físico y social ha favorecido la adicción de jóvenes a las células delictivas.

Los contenidos transmitidos por las radiodifusoras en que se celebra o inspira el narcotráfico terminan por incluir en el modo de vida de quienes integran la sociedad impactando con mayor fuerza a los niños y a los jóvenes.

Dice el sociólogo estadounidense Edwin Sutherland, para desarrollar la teoría de la asociación diferencial lo siguiente: la conducta delictiva es aprendida no heredada ni inventada, los sujetos no pueden inventar la delincuencia como si pueden inventar la radio y la televisión, la conducta delictiva no se produce de manera espontánea porque alguien decida algún buen día delinquir previamente esa persona ha recibido algún tipo de entrenamiento o inducción.

Lo hasta ahora expuesto compañeras y compañeros legisladores, permite dimensionar la gravedad de la narcocultura en México, más aún si tomamos en cuenta el estudio realizado por Rubén Guerrero denominado “Narcocultura la Nueva Atracción de los Niños en México”, publicado el 3 de marzo del 2015, en el cual se refiere a que en la Escuela Primaria del Estado de Tamaulipas sobre los aspectos de identificación de los niños con la estructura social del narcotráfico el 98 por ciento se identificaron y solamente el 2 no se identificaron.

De acuerdo con los resultados y conclusiones los niños están aprendiendo de la estructura social del narcotráfico donde la sociedad que los rodea tiene más juicios positivos hacia ellos, que juicios negativos.

Esto quiero decir que si el niño sigue con esos ejemplos, en un tiempo futuro el niño tiene mucho más probabilidad de tomar el camino hacia las conductas antisociales ya no con las posibilidades que había

antiguamente en la sociedad sino con algo más impactante que existe en nuestro presente.

Según estadísticas, -estoy por concluir presidenta-, del Banco Mundial en el estudio la violencia juvenil en México, los jóvenes mexicanos representan un poco más del 38 por ciento de las víctimas de homicidio en el país en la última década, es decir esto va ligado aunque al ser reclutado por la delincuencia con base en todo este tipo de estímulos y también de la situación imperante en sus regiones se han convertido por decirlo de manera cruda en carne de cañón de la delincuencia.

Por eso esta cifra tan escandalosa, y más de la mitad de los homicidios de jóvenes se concentran en cinco estados: Chihuahua, Sinaloa, Estado de México, Baja California y desde luego Guerrero.

Los jóvenes compañeras y compañeros, merecen ser rescatados del impacto negativo que genera la narcocultura, lo que es urgente legislar para regular la transmisión de contenido en que se realice la apología de la violencia o del crimen sin afectar la libertad de expresión y de difusión, quedando prohibidas todas las transmisiones que celebren o inspiren el narcotráfico.

En consecuencia lo que proponemos es adicionar un artículo 223 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que dirá lo siguiente: Con la finalidad de evitar las transmisiones en que se efectúe la apología de la violencia o del crimen sin afectar la libertad de expresión y de difusión, quedan prohibidas todas las transmisiones que celebren o inspiren el narcotráfico.

Es cuanto, compañera presidenta y le pide lo turne a las comisiones respectivas.

Es cuanto.

...(Versión Íntegra)...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración de esta

Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de decreto que eleva a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa mediante la cual se adiciona el artículo 223 Bis, a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, se ha extendido dentro de diversos ámbitos (como; música, religión, literatura, cine entre otros) manifestaciones sociales que giran alrededor del mundo del tráfico de estupefacientes, también conocido como ‘narcocultura’.

Si bien es cierto, el término de ‘narcocultura’, para muchos, no podría si quiera clasificarse como cultura, eso no ha impedido su aparición en los medios de radiodifusión para definir una serie de costumbres que se practican, sobre todo en los estados con una alta presencia del narcotráfico, como lo es Guerrero.

De acuerdo con la reunión del Gabinete de Seguridad Pública Federal, celebrado en Chilapa de Álvarez, el 21 de enero de 2016, la pulverización de los carteles de la droga, ha propiciado que en el Estado al menos 50 grupos criminales tengan presencia en el territorio guerrerense, lo que se traduce en una mayor violencia.

Esta situación, resulta preocupante puesto que analizada desde el punto de la teoría Cognitivo-Social de Albert Bandura -en la que se señala que el funcionamiento psicológico está basado en la interacción recíproca del ambiente físico y social, el sistema cognitivo y afectivo y el sistema conductual- permite entender como a través de la música y programas de televisión, entre otros, los cárteles han terminado por influenciar radicalmente el modo de vida de las y los guerrerenses.

Para entender mejor la afirmación anterior, resulta orientador el experimento del muñeco bobo, en el que Bandura mostro aun grupo de niños en una guardería una película donde una joven golpeaba un muñeco con un martillo gritando frases agresivas, posteriormente se les dejó jugar; en el salón de juegos, había un muñeco bobo nuevo y algunos pequeños martillos, los niños que fueron expuestos a la grabación imitaron la conducta violenta contenida en la cinta.

Con base en lo anterior podemos entender como la narcocultura ha facilitado la adición de jóvenes a los grupos delincuenciales, a esta misma conclusión ha llegado el Gobierno Federal, como puede advertirse del documento “Jóvenes y Narcocultura” elaborado en

mayo de 2010, por la entonces Secretaría de Seguridad Pública, en donde se establecen las siguientes conclusiones:

IV. Conclusiones

Una cultura de lo rural, del honor, prestigio, hedonismo, consumismo, poder, ostentación, utilitarismo, religiosidad y violencia, constituyen el marco valorativo de la narcocultura. Afinidad cultural, crisis económica, difícil acceso a la educación, aunados a cierta “orfandad valoral”, se combinan y favorecen el reclutamiento de jóvenes, quienes a su vez obtienen empleo, reconocimiento y estatus, que no se les otorga por otros medios ni en otros espacios.

No podemos soslayar el hecho de que la familia es el ámbito principal de construcción de valores pero también hay que reconocer las presiones a las que se ha visto sometida dicha institución social cuyo efecto es la pérdida de capacidad de respuesta en la formación valoral y normativa de sus miembros. Ante la necesidad de ocuparse en amplias jornadas laborales, los padres disponen de poco tiempo para convivir con sus hijos, lo cual obra en detrimento de la calidad de los cuidados familiares.

La escuela como espacio de transmisión de valores, también ha perdido su capacidad de influencia puesto que por un lado los maestros son responsables de numerosas y variadas obligaciones y no disponen del tiempo necesario para incrementar su esfuerzo en ello. Además, la escuela como institución también ha perdido orientación respecto a qué es lo que hay que enseñar. Un ejemplo de ello es el cambio en el plan de estudios del nivel de educación secundaria en el que se suprimió la materia “formación cívica y ética” para volver a incorporarla después con menos espacio en el nuevo plan de estudios de ese nivel.

Por otro lado, los niños, adolescentes y jóvenes, tienen poco interés en el espacio educativo. Frente a actividades que proporcionan un *modus vivendi* casi automático, la motivación por el estudio como proyecto de vida entre esa población ha disminuido sensiblemente.

Ante esta perspectiva, la narcocultura penetra con mayor facilidad entre los jóvenes. Las organizaciones del contrabando sí cuentan con una oferta atractiva para quienes aspiran a un bienestar material, empoderamiento y respeto. Es más fácil reclutar a los jóvenes en condiciones de pobreza y exclusión, que a los beneficiados por una situación económica y social más favorable.

Involucrarse en el narcotráfico, no obstante el riesgo, aparece como una oferta atractiva. No sólo por el dinero que se puede obtener, sino por el poder y el estatus vinculados a él.

Prohibir algunas de sus expresiones – narco corridos – como lo proponen algunos actores, no tiene mucha utilidad, es necesario trabajar en otros ámbitos de mayor impacto sobre el comportamiento de los jóvenes. Específicamente se puede trabajar sobre dos objetivos centrales:

- Mostrar los efectos sociales del narcotráfico y su impacto negativo en la sociedad para desalentar los valores que pueden convertirse en interés y admiración por las redes del narcotráfico.

- Propiciar la reflexión de los jóvenes en torno a esos efectos sociales y sus consecuencias en el ámbito individual para alejarlos de participar en y con las redes del narcotráfico.

Es necesario poner sobre la mesa las consecuencias de una vida fuera de la ley; sin atemorizar, sin amenazar, alejándose de los prejuicios, y de la manera más objetiva posible. Hacer énfasis en la adopción y observancia de valores tales como la solidaridad, la dignidad, el respeto a la vida –a la propia y a la ajena-, mostrando que la práctica de esos valores retribuye, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Las proporciones mitológicas que a través de la narcocultura se ha dado a los criminales han expuesto continuamente a los jóvenes a ejemplos de violencia, muerte e impunidad, esta situación sumada a que el funcionamiento psicológico está basado en la interacción recíproca del ambiente físico y social, el sistema cognitivo y afectivo y el sistema conductual, ha favorecido la adhesión de jóvenes a las células delictivas, pues como se explica con la Cognitivo-Social, los contenidos transmitidos en por las radiodifusoras en los que se celebra o inspira al narcotráfico, terminan por influir en el modo de vida de quienes integran la sociedad, impactando con mayor fuerza en aquellos los niños y los jóvenes.

Para arribar a esta conclusión, resulta imperativo tener presente acorde con la psicología social, todo individuo está inmerso en un entorno, en consecuencia, éste interactúa con el medio que lo rodea, generando respuestas y recibiendo estímulos, que es recíproco producto de su interrelación, pues no hay que olvidar que los individuos, poseen la capacidad innata de relacionarse.

Consecuentemente, el o la adolescente como individuo también se relaciona con el medio que lo rodea, pues éste al poseer el instinto gregario, propio de todo ser humano, no puede quedar ajeno a la influencia social y muchas de sus acciones son el resultado de su interrelación, sea cual fuere la naturaleza de ésta.

Estos mismos criterios sirvieron de base para que el sociólogo estadounidense Edwin H. Sutherland, para desarrollar la teoría de la asociación diferencial, en la que en esencia se señala que:

La conducta delictiva es aprendida, no heredada ni inventada. Los sujetos no pueden inventar la delincuencia, como no pueden inventar la radio o la televisión si no han recibido el entrenamiento adecuado para ello. La conducta delictiva no se produce de manera espontánea porque alguien decida un buen día delinquir; previamente esta persona ha debido recibir algún tipo de entrenamiento.

Lo hasta ahora expuesto permite dimensionar la gravedad de la narcocultura en México, más aún si tomamos en cuenta el estudio realizado por Rubén Guerrero Abundis, denominado 'Narcocultura: La Nueva Atracción de los Niños en México', publicado el 3 marzo de 2015, en la revista Criminociencia, número 7, en el cual se refiere que en una escuela primaria del Estado de Tamaulipas sobre los aspectos de identificación de los niños con la estructura social del narcotráfico, el 98% de los niños se identificaron y solamente el 2% no se identificaron.

De acuerdo a los resultados y conclusiones del citado estudio: "... los niños están aprendiendo de la estructura social del narcotráfico; donde la sociedad que los rodea tiene más juicios positivos hacia ella que juicios negativos, esto quiere decir que si el niño sigue con esos ejemplos, en un tiempo futuro el niño tiene muchas probabilidades de tomar el camino hacia las conductas antisociales, ya no con las posibilidades que había antiguamente en la sociedad, sino como algo más impactante que existe en nuestro presente..."

Lo anterior resulta aún más preocupante a la luz de los resultados publicados por el Banco Mundial en el estudio 'La violencia juvenil en México. Reporte de la situación, el marco legal y los programas gubernamentales', en el que se precisa que:

- Los jóvenes mexicanos representan un poco más del 38% de las víctimas de homicidios en el país en la última década;

- La tasa de homicidio juvenil se triplicó en solamente de 2008 a 2010, cuando llegó a 25.5 homicidios por 100.000 habitantes;

- De acuerdo a estudios citados en el análisis del Banco Mundial, una de las principales causas del aumento de la violencia han sido las disputas entre organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, y

- El homicidio de jóvenes se ha concentrado en el norte del país. En el 2010, más de la mitad ocurrieron en cinco estados: Chihuahua, Sinaloa, el Estado de México, Baja California y Guerrero.

En base en lo hasta ahora expuesto, se hace evidente que los niños, adolescentes y jóvenes merecen ser rescatados del impacto negativo que genera la narcocultura, lo que hace urgente legislar para regular la transmisión de contenidos en que se realice la apología de la violencia o del crimen, sin afectar la libertad de expresión y de difusión, quedando prohibidas todas las transmisiones que celebren o inspiren al narcotráfico.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 223 BIS, A LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

ARTÍCULO ÚNICO. La LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con apego a lo establecido en la fracción III, del artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, eleva a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa de decreto mediante la cual se adiciona el artículo 223 bis, a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar como sigue:

Artículo 223 Bis. Con la finalidad de evitar las transmisiones en que se efectúe la apología de la violencia o del crimen, sin afectar la libertad de expresión y de difusión, quedan prohibidas todas las transmisiones que celebren o inspiren al narcotráfico.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Recinto Legislativo “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Atentamente

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.-

La Presidenta:

Se turna la presente iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Eusebio González Rodríguez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Eusebio González Rodríguez:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros diputados y diputadas de la Mesa Directiva.

Amigos de la prensa.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El diputado Eusebio González Rodríguez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ejercicio del derecho que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar ante esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, contempla entre sus objetivos el de consolidar la gobernabilidad democrática e inclusiva en Guerrero, como estrategia de su fortalecimiento democrático e inclusivo como eje rector para tener un Estado con orden y paz y como líneas de acción, impulsar la cultura de la democracia en el proceso político electoral para respaldar los ejercicios de transparencia; establecer un diálogo permanente con los actores políticos, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos para que se favorezca un ambiente de conciliación; actualizar las leyes, los reglamentos internos, los manuales de organización y los procedimientos de actuación de los funcionarios públicos para sustentar legalmente sus acciones y contribuir al respeto de los derechos de los ciudadanos.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece en su artículo 36 que son derechos de los partidos políticos entre otros, formar frentes, coaliciones y fusiones, así como gozar de las prerrogativas que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y la Ley de la materia.

La Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, publicada el 30 de junio de 2014 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, reglamenta las normas constitucionales relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; así como la organización, funciones, derechos y obligaciones de los partidos políticos nacionales y estatales; organiza las elecciones de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos; establece las bases para la organización de los procesos de participación ciudadana, entre otros.

Así mismo en su artículo 165 prevé las reglas de candidaturas comunes; sin embargo; estas reglas no son suficientes toda vez que requieren una mejor precisión en la postulación de candidatos en común, cuando así sea el caso, así como mayores requisitos que den certeza, seguridad y claridad, no solo a los partidos políticos postulantes, sino también al electorado.

Por tales motivos, me permito presentar a esta Representación Popular la iniciativa de Decreto de reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para regular el derecho de los partidos políticos a postular al mismo candidato, fórmulas o planillas, sin mediar coalición, para la elección de gobernador, diputados y miembros de

los ayuntamientos; así como establecer los requisitos que se deberán cumplir como son: la suscripción de un convenio firmado por sus representantes y dirigentes; que no podrán participar más del 33% de los municipios o distritos, tratándose de la elección de integrantes de ayuntamientos y diputados. El convenio de candidatura común deberá contener, entre otros, el nombre de los partidos que la conforman, el emblema común, la aprobación de los órganos directivos, la forma en que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos que postulan la candidatura común, indicar las aportaciones en porcentajes de cada uno de los partidos para gastos de campaña y en su caso, determinar el partido político al que permanecerán los candidatos en caso de resultar electos, así como, la documentación que se deberá acompañar a dicho convenio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a esa Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la iniciativa siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 165 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 165. La candidatura común es la unión de dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, para postular al mismo candidato, fórmulas o planillas, cumpliendo los requisitos de esta Ley.

Artículo Segundo. Se adicionan los artículos 165 BIS; 165 TER; 165 QUARTER, 165 QUINQUIES, 165 SEXIES y 165 SEPTIES de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 165 BIS. Los partidos políticos tendrán derecho a postular candidaturas comunes para la elección de gobernador, diputados y miembros de los ayuntamientos, de acuerdo con lo siguiente:

I. Deberán suscribir un convenio firmado por sus representantes y dirigentes, el cual presentarán para su registro ante el Instituto Electoral, a más tardar treinta

días antes del inicio del periodo de precampaña de la elección de que se trate; y

II. No se podrá participar en más del 33% de los municipios o distritos, tratándose de la elección de integrantes de ayuntamientos y diputados.

ARTÍCULO 165 TER. El convenio de candidatura común deberá contener:

a) Nombre de los partidos políticos que la conforman, así como el tipo de elección de que se trate;

b) Emblema común de los partidos políticos que lo conforman y el color o colores con que se participa;

c) La manifestación por escrito de proporcionar al Instituto Electoral, una vez concluido sus procesos internos, el nombre, apellidos, edad, lugar de nacimiento, domicilio, clave de la credencial para votar y el consentimiento por escrito del candidato;

d) La aprobación del convenio por parte de los órganos directivos correspondientes de cada uno de los partidos políticos postulantes del candidato común;

e) La forma en que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos que postulan la candidatura común, para efectos de la conservación del registro, para el otorgamiento del financiamiento público y en su caso, para otros aquellos que establezca esta Ley;

f) Indicar las aportaciones en porcentajes de cada uno de los partidos para gastos de la campaña, sujetándose a los límites de contratación de los medios de comunicación distintos a radio y televisión, y a los topes de gastos de campaña determinados por el Consejo General; y

g) Para las elecciones de diputados y miembros de los ayuntamientos, determinar el partido político al que pertenecerán los candidatos en caso de resultar electos.

ARTÍCULO 165 QUATER. Al convenio de candidatura común se acompañará lo siguiente:

a) El compromiso por escrito de que los partidos políticos postulantes del candidato común entregarán en tiempo y forma al Instituto Electoral su plataforma electoral por cada uno de ellos; y

b) Las actas que acrediten que los partidos políticos aprobaron de conformidad con sus estatutos, la firma del convenio de candidatura común para la elección que corresponda.

ARTÍCULO 165 QUINQUIES. El Consejo General, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de registro del convenio de candidatura común, deberá resolver lo conducente sobre la procedencia del mismo y publicará su acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 165 SEXIES. Los partidos políticos que postulen candidatos comunes no podrán postular candidatos propios, independientes, ni de otros partidos políticos para la elección que convinieron la candidatura común.

ARTÍCULO 165 SEPTIES. Para los efectos de la integración de los órganos electorales, del financiamiento, asignación de tiempos de radio y televisión y de la responsabilidad en materia electoral, civil y penal, los partidos políticos que postulen candidatos comunes mantendrán su autonomía y serán responsables de sus actos.

Los votos se computarán a favor del candidato común y la distribución del porcentaje de votación será conforme al convenio de candidatura común registrado ante el Instituto Electoral.

En la boleta deberá aparecer en un mismo espacio el emblema conjunto de los partidos. Los partidos políticos que participen en la postulación de candidaturas comunes no podrán convenir otras formas de participación con otros partidos en el mismo proceso electoral.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 24 del 2017.

El que suscribe diputado Eusebio González Rodríguez.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Propositiones de Acuerdos, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su venia, diputada presidenta.

Con el permiso, de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación.

Asunto: Se remite acuerdo parlamentario

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presente.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana de la Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Que por oficio número 1.2.0656/2017, del 24 de abril de 2017, el Maestro Emiliano Díaz Román, Subsecretario de Educación Básica, de la Secretaría de Educación Guerrero, remitió a este Honorable Congreso del Estado, la convocatoria y lineamientos del XI Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión del 11 de mayo del año en curso, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado mediante oficios LXI/2DO/SSP/DPL/01392/2017, LXI/2DO/SSP/DPL/01393/2017, y LXI/2DO/SSP/DPL/01394/2017, de esa misma fecha, suscritos por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, a la Junta de Coordinación Política y a las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y

Adolescentes y de Participación Ciudadana, respectivamente, para conocimiento y efectos conducentes.

CONSIDERACIONES

La adecuada participación infantil resulta esencial para las niñas y los niños como un proceso de aprendizaje democrático de sus relaciones con la sociedad, así como por la importancia misma de la expresión de sus intereses, preocupaciones, deseos y como una herramienta de protección. Es, además, un instrumento formativo que posteriormente como adulto influirá en las decisiones de la nación y en el desarrollo de las generaciones futuras.

Por acuerdo del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de fecha veintidós de marzo del dos mil seis, se instituyó el Parlamento Infantil del Estado de Guerrero, con una periodicidad anual a celebrarse en el mes de abril, ello con la finalidad de abrir los espacios para que niñas y niños del Estado de Guerrero, puedan participar, expresar, analizar, deliberar y discutir en asuntos de sus intereses y de la sociedad en general, para que de esa forma hacer efectivo el ejercicio pleno de su derecho a la participación, fomentando con ello la cultura, instrumentos de integración y pluralidad.

Desde esta perspectiva, el Congreso del Estado, dentro de sus facultades, tiene la responsabilidad de promover la participación ciudadana tomando en cuenta los principios y valores de legalidad, corresponsabilidad, inclusión, sustentabilidad, democracia, solidaridad, tolerancia, diversidad y convivencia pacífica.

Los parlamentos infantiles, son espacios diseñados para que las niñas y los niños de Guerrero ejerzan su derecho a la participación y externen sus opiniones y propuestas con el objetivo de fomentar que desde la infancia se fortalezca la construcción de la ciudadanía, de la cultura de legalidad y de la participación democrática, fomentando el diálogo, el respeto y la tolerancia.

En ejercicio y en observancia del acuerdo parlamentario de fecha 22 de marzo del año 2006, en el cual se instituye el Parlamento Infantil con una periodicidad anual, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por conducto de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana, la Secretaría de Educación Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del

Estado, el Tribunal Electoral del Estado y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Primaria, han difundido la convocatoria para realizar el XI Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual se desarrolló mediante dos etapas para la selección de las niñas y niños que habrán de participar.

En términos de la convocatoria expedida para la integración del XI Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Primaria, es la responsable de las etapas de selección de los alumnos de los niveles primaria, transferido, estatal y primaria indígena participantes, así como de la conformación del jurado calificador.

Por lo anterior, consideramos necesario y fundamental facilitar a las niñas y los niños la oportunidad de sentirse vinculados con las autoridades y sociedad en general, en este sentido, la práctica e instauración del Parlamento Infantil no debe ni puede dejar de realizarse, circunstancia por la cual se considera propicio darle continuidad a dicho ejercicio infantil.

La práctica de este ejercicio infantil no debe ni puede afectar la vida cotidiana de los participantes, sino por el contrario, esta práctica democrática debe reforzar su modo de vida y educación diaria, es por ello que en reuniones preparatorias de esta actividad generada en coordinación con la Secretaría de Educación, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral y la Comisión de los Derechos Humanos, todas del Estado de Guerrero, se han realizado algunos ajustes en la organización de este Parlamento Infantil.

Que para la preparación, organización e integración del XI Parlamento Infantil se requieren diversas actividades, mismas que se han venido desarrollando, sin embargo, por las cargas de trabajo y desahogo de la agenda legislativa, se vio imposibilitado desahogar el parlamento infantil en el periodo programado en el mes de abril, retomando la solicitud de la Secretaría de Educación Guerrero, y la adhesión de las demás dependencias involucradas en la organización, para no contravenir el acuerdo parlamentario de fecha 22 de marzo de 2006, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente que el Parlamento Infantil se celebre este año en su décima primera edición del 7 al 9 de junio del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, nos

permitimos someter a la consideración de esta representación popular, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del acuerdo parlamentario del 22 de marzo de 2006, llevará a cabo el XI Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. El XI Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero se conformará por 46 integrantes, niñas y niños de entre 10 y 12 años de edad, de toda la Entidad, que cursen la educación primaria, previamente electos mediante las bases consignadas en la convocatoria respectiva.

TERCERO. El XI Parlamento Infantil tendrá como sede oficial el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 7 al 9 de junio del presente año, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe el Comité Organizador.

CUARTO. El XI Parlamento Infantil estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por los miembros de la Junta de Coordinación Política, y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana, así como un representante de la Secretaría de Educación Guerrero, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, del Tribunal Electoral del Estado y de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

QUINTO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana, la Secretaría de Educación Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral del Estado y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, proporcionarán los recursos técnicos, humanos y

financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo e integración del XI Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se faculta a la Junta de Coordinación Política para resolver y realizar las acciones pertinentes en las eventualidades y casos no previstos en el presente acuerdo parlamentario.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a las instituciones participantes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de mayo de 2017.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política.-

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.-

Atentamente

La Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Diputada Beatriz Alarcón Adame, Presidenta.- Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, Secretario.- Diputada Yuridia Melchor Sánchez, Vocal.- Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Vocal.- Diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Vocal.-

Y la Comisión de Participación Ciudadana.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como un asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Políticas y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Participación Ciudadana, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado

Ricardo Mejía Berdeja, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Propuesta de acuerdo parlamentario.

Ciudadanos Diputados Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 106, 113 párrafo II, 174 fracción II y 254 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha 28 de abril del año en curso, por oficio número 1.2.3/2017/0514 suscrito por el Profr. Jesús Alberto Rodríguez Bello, Director General de Educación Secundaria, mediante el cual solicita la intervención para efectuar el XI Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” para que el próximo día viernes 13 de junio del año en curso, sea facilitado el uso de las instalaciones que ocupa el Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

II. En sesión de fecha 4 de mayo del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento del oficio 1.2.3/2017/0514 suscrito por el Profr. Jesús Alberto Rodríguez Bello, Director General de Educación Secundaria, mediante el cual solicita la intervención para efectuar el XI Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” mismo que por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, por oficio Número LXI/2DO/SSP/DPL/01343/2017, la Secretaria de Asuntos Parlamentarios. la remitió a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 241 y 248 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mandata a proteger los

derechos de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad. UNICEF coincide que esta etapa cubre todos los niveles de desarrollo en el ciclo vital de los niños y de los adolescentes, considerándolos como individuos que necesitan espacio y tiempo para que opinen y se piensen personas autónomas y creativas dentro de la sociedad. Importante etapa en la que se construye la identidad en lo afectivo, sexual, social, intelectual y físico motor.

SEGUNDO. Que se entiende por formación ciudadana, el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y reglas mínimas compartidas que generan el sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen el respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos y que la cultura ciudadana es un elemento clave de lo que se denomina capacidad de organización y acción de una ciudad.

TERCERO. Que la sociedad mexicana de nuestros días vive una situación en la que los valores universales se trastocan por actitudes contrarias al respecto de las leyes. En todos los órdenes de la vida se puede observar la falta de disposición por parte de algunos ciudadanos para respetar el Estado de Derecho, desde los aspectos más simples de la vida cotidiana hasta los ámbitos educativos, profesionales y políticos. Este panorama manifiesta una urgente formación de los jóvenes y se hace necesario en general que las escuelas se conviertan en espacios interesados en fomentar la cultura de la legalidad entre los alumnos.

CUARTO. Que la Ley de Educación del Estado de Guerrero Núm. 158 en su Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales señala en el Artículo 2º párrafo segundo que “La educación será el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; deberá ser proceso permanente que contribuya al desarrollo de las personas y a la formación de la sociedad, así como factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre y a la mujer de manera que tenga sentido de la solidaridad social”.

QUINTO. Que este Poder Legislativo local, se suma a los esfuerzos de las Escuelas Secundarias del Estado dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, en el marco del foro estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” para que fomente la cultura jurídica, que se entiende como el conocimiento generalizado de los derechos y obligaciones, así como de las prácticas y costumbres, a las que se atribuye una función razonable y relevante en la vida colectiva, en tanto aumente esta cultura jurídica de la legalidad, se

disminuirá los comportamientos arbitrarios tanto de la autoridad como de los miembros que componen la sociedad.

SEXTO. Que en este tenor, una de las preocupaciones de la Comisión Dictaminadora es propiciar los mecanismos de expresión de la juventud guerrerense; en tal virtud y por antecedentes que obran en este Honorable Congreso del Estado, se ha realizado de manera anual el “Parlamento Estudiantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero”, con la finalidad de abordar temas de “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” razón por la cual se estima necesario realizar y darle continuidad a esta actividad, autorizando una vez más al Comité organizador de la Secretaría de Educación Guerrero, para celebrar el “XI Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias”, en la que participan todas las regiones del Estado de Guerrero, teniendo como sede este Honorable Congreso del Estado; y celebrándose el próximo 13 de junio del presente año, con 46 jóvenes, en un símil de esta Representación Popular, donde abordarán ejes temáticos relacionados con el fomento de una “Cultura de la Legalidad”.

Por lo anteriormente expuesto la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología nos permitimos someter a la consideración de esta Comisión Permanente el Dictamen con proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Comisión Permanente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del XI Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias, que se llevará a cabo el día 13 de junio en el Recinto oficial del Poder Legislativo que servirá como foro expresivo de las juventudes de las Escuelas Secundarias de la Secretaría de Educación Guerrero, organizadas a través del foro estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”.

SEGUNDO. El Parlamento Estudiantil de las Escuelas Secundarias se conformará por 46 jóvenes, respetando el derecho de igualdad, que resultaron electos de acuerdo a la Convocatoria que emitió el comité Organizador del Programa “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Guerrero.

TERCERO. El XI Parlamento Estudiantil estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por los miembros de la Junta de Coordinación

Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología así como representantes de la Secretaría de Educación Guerrero.

CUARTO. Se instruye a la Secretarías de Servicios Parlamentarios y a la Secretaría de Servicios Financieros y Administración del Honorable Congreso del Estado, para que brinde las facilidades necesarias para la organización y el desarrollo del XI Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al titular de la Secretaría de Educación Guerrero y a los Organizadores de Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como al Portal Oficial del Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 24 de mayo de 2017.

Atentamente.

Junta de Coordinación Política.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.- Diputada María de Jesús Cisneros Martínez, Vocal.- Todos con rúbrica.

Comisión de Educación Ciencia y Tecnología.

Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, Presidente, Rúbrica.- Diputada Eloísa Hernández Valle, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputada Flor Añorve Ocampo, Vocal, Rúbrica.- Diputada Erika Alcaraz Sosa, Vocal, Rúbrica.-

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y

diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como un asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la proposición de punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos de los medios.

Los pasados días 18, 19 y 20 de mayo, se llevó a cabo en la Ciudad de Acapulco el evento denominado Aca Moto 2017, el gobierno municipal de Acapulco además de autorizar este evento, brindó todas las facilidades a los organizadores para que éste se llevará a cabo.

Este evento, privaron la desorganización, el desorden, la violencia, y una falta absoluta de autoridad, los resultados del evento según el gobierno municipal fue saldo blanco presumieron de haberlo controlado y si hubiera ahí algún detalle que mencionar, lo resumieron como incidentes menores.

Los resultados según los datos oficiales y los medios de comunicación locales y nacionales fueron muertes de tres personas, lesiones graves, robos, vandalismo, consumo incontrolables de drogas y alcohol, daños a terceros, suspensión de servicios públicos municipales entre otras cosas.

¿Todo esto a cambio de qué? a cambio de la publicidad y el diseño de una falsa y costosa imagen de trabajo del alcalde Evodio Velázquez, quizá un breve incremento en la ocupación hotelera y una derrama económica, razones que por supuesto no justifican la muerte de ninguna persona.

El Aca Moto como dice el dicho “Nos salió más caro el caldo que las albóndigas”, la falta de planeación administrativa y logística de este evento hicieron que se saliera de control afectando así a la sociedad acapulqueña, no es por supuesto un consuelo pero tampoco debería de extrañarnos, ya que siempre ocurre lo mismo con todos los eventos que ejecuta el alcalde Evodio Velázquez.

El Aca Moto lejos de contribuir puede generar consecuencias muy graves como la baja de visitantes y una percepción generalizada de la ingobernabilidad del Puerto de Acapulco, este evento de Aca Moto perjudica a los esfuerzos que hacen el gobierno federal y el gobierno estatal por promocionar y reposicionar turística y comercialmente el Puerto de Acapulco, de poco servirán los presupuestos y las inversiones destinadas a promocionar el Puerto de Acapulco contra el impacto negativo de este tipo de eventos, pesimamente planeados.

Con este evento Evodio y su camarilla de funcionarios incompetentes, ponen en desventaja al Puerto de Acapulco frente a otros destinos turísticos, era por supuesto de esperarse ya que ninguna acción de gobierno, ninguna política pública ni tampoco ningún

evento de recreación social a ser exitoso cuando se tiene una autoridad ausente.

Evodio Velázquez siempre tiene algo que ser fuera del territorio de Acapulco, para él todo es más importante que cumplir con su responsabilidad adquirida con los acapulqueños que es gobernar, Evodio Velázquez, es “Candil de la calle, obscuridad de la casa”, cuando no está en un evento partidista, está presidiendo algo en su asociación de alcaldes perredistas y cuando no, al señor le da por viajar y viaja mucho, en tan solo año y medio que lleva como alcalde en funciones ha visitado otras ciudades del territorio mexicano, ha estado en Estados Unidos de Norteamérica, en Europa y en Sudáfrica, turismo gubernamental sin resultados, gastos que no producen absolutamente nada, nos dejan una sociedad sin gobierno, vacaciones y promoción personal a costa de los recursos públicos, solo eso.

Aquí hay una pregunta que nos tuviéramos que hacer, concretamente ¿Qué beneficio hemos tenido los acapulqueños a cambio de los periplos de nuestro presidente municipal Evodio Velázquez?, ¿Dónde están las inversiones?, ¿Dónde están esas estrategias de seguridad que dijo que iba atraer para justificar sus viajes, sólo se encuentran en la imaginación del alcalde de Acapulco Evodio Velázquez.

En razón a ello, someto a consideración de esta Soberanía y le solicitaría diputada presidenta pudiera turnarse a las comisiones correspondientes para su análisis y dictaminación el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, para que se abstenga dar continuidad al evento denominado Aca Moto” e investigue y sancione, en el ámbito administrativo, a los servidores públicos municipales responsables del desorden, falta de aplicación oportuna de las normas de un buen gobierno y afectación de los legítimos intereses de terceros, ocurridos durante la celebración de este evento, los días 18, 19 y 20 de mayo de 2017.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente acuerdo parlamentario al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, para su observancia y cumplimiento.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Es cuanto, muchas gracias.

...(Versión Íntegra)...

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE SE ABSTENGA DE DAR CONTINUIDAD AL EVENTO DENOMINADO “ACA MOTO” E INVESTIGUE Y SANCIONE, EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES RESPONSABLES DEL DESORDEN, FALTA DE APLICACIÓN OPORTUNA DE LAS NORMAS DE BUEN GOBIERNO Y AFECTACIÓN DE LOS LEGÍTIMOS INTERESES DE TERCEROS, OCURRIDOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE ESE EVENTO, LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE MAYO DE 2017.

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75, fracción XI, 79 fracción IX, 143, fracción III, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a la consideración de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo siguiente:

Consideraciones:

Durante los días 18, 19 y 20 de este mes, se celebró en Acapulco de Juárez, el evento denominado “Aca Moto 2017”.

La Presidencia Municipal de ese puerto brindó todas las facilidades y autorizó dicho evento, en él que privaron la desorganización, el desorden, la violencia y la falta absoluta de autoridad.

Los resultados, según dan cuenta todos los medios de comunicación escrita y electrónica, nacionales y locales, fueron muertes, lesiones, robos, vandalismo, consumo incontrolado de drogas y alcohol, daños a terceros, suspensión de servicios públicos, entre otros; todos ellos minimizados por el Gobierno municipal al considerarlos como “incidentes menores”.

Lo anterior, a cambio de publicidad y diseño de una falsa y costosa imagen de trabajo para el Presidente Municipal Evodio Velázquez Aguirre, y, quizás, un muy

leve incremento en la derrama económica y en la ocupación hotelera, que por ningún motivo justifican la pérdida de vidas humanas.

Como dice el dicho, con ese evento “nos salió mucho más caro el caldo que las albóndigas”.

La falta de planeación administrativa y logística provocó que el evento se saliera del control de los organizadores, afectando negativamente a miles de personas.

Aunque eso no es de extrañarnos, ya que siempre ocurre lo mismo, en cada acto público que ejecuta el alcalde acapulqueño, Aca Moto 2017, lejos de contribuir, pudiera generar consecuencias muy graves, como la baja de visitantes y una percepción generalizada de ingobernabilidad en Acapulco.

Aca Moto 2017, perjudica los esfuerzos que realizan los gobiernos federal y estatal, por reposicionar, turística y comercialmente, a esa ciudad guerrerense.

De poco servirán presupuestos e inversiones destinadas a la promoción de Acapulco, contra el negativo impacto público de un evento pésimamente planeado.

Con la celebración de Eventos como este el Presidente Municipal Evodio Velázquez y su camarilla de funcionarios incompetentes, ponen en desventaja a nuestro Puerto, frente a otros centros turísticos.

Pero lo anterior era de esperarse.

Ninguna acción de gobierno, ninguna política pública, ningún evento de recreación social, podrá ser exitoso ante una autoridad ausente.

El presidente municipal de Acapulco, siempre tiene algo que hacer fuera del territorio acapulqueño.

Él es candil de la calle, oscuridad de su casa.

Cuando no preside su organización de alcaldes perredistas, entonces viaja, y viaja mucho.

México, Estados Unidos de América, Europa, Sudamérica, han sido sus destinos, en año y medio de funciones.

Turismo gubernamental sin resultados. Gastos que no producen. Sociedad sin gobierno. Promoción personal con recursos públicos. Solo eso.

La pregunta es ¿qué hemos obtenido, concretamente, los acapulqueños con los periplos de nuestro presidente municipal?

¿En dónde están las inversiones o los turistas franceses, monegascos, norteamericanos, colombianos, que Evodio Velázquez prometió llegaría a Acapulco, para justificar sus viajes?

Las respuestas están sólo en la imaginación y en el discurso irresponsable de ese alcalde.

Este, programa ya más giras nacionales e internacionales.

Todo, con tal de alejarse físicamente de los innumerables problemas sociales, económicos y políticos del municipio que debiera gobernar y de hacer promoción personal, con fondos presupuestales.

En razón a ello es que someto a la consideración de esta Soberanía, solicitando se tramite como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, para que se abstenga dar continuidad al evento denominado Aca Moto” e investigue y sancione, en el ámbito administrativo, a los servidores públicos municipales responsables del desorden, falta de aplicación oportuna de las normas de buen gobierno y afectación de los legítimos intereses de terceros, ocurridos durante la celebración de ese evento, los días 18, 19 y 20 de mayo de 2017.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, para su observancia y cumplimiento.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de mayo de 2017.

Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza.

La Presidenta:

Túrnese a las comisiones unidas de Seguridad Pública y de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:07 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 07 minutos del día miércoles 24 de mayo de 2017, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para el día martes 30 de mayo del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar la sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019